



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000247

DECRETO No. _____ de 2023

(28 FEB 2023)

“Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2023”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 del 16 diciembre de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore del 1 enero al 30 junio de 2023 facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, el Tesorero General del Departamento Norte de Santander hace constar que existen recursos del balance de libre destinación vigencia 2022 por la suma de (\$25.280.997.262,92) VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 92 los que permitirán respaldar los proyectos, y así cumplir las metas establecidas por las diferentes dependencias en el Plan de Desarrollo Departamental “MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023”.

Que, de los recursos del balance de libre destinación vigencia 2022 se han financiados proyectos por la suma de (\$6.187.638.697,87) SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 87 CENTAVOS mediante los decretos 179 de 2023, Decreto 180 de 2023 y decreto 213 de 2023 quedando un saldo pendiente de incorporación.

Que, se hace necesario incorporar recursos para los siguientes proyectos según el siguiente detalle: **BPIN 2021004540033 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER**, **BPIN 2021004540151 APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, **BPIN 2021004540190 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MÁS OPORTUNIDADES PARA LA PAZ DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - (D.I.H) EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, **BPIN 2021004540144 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ASOCIATIVA DE LOS MUNICIPIOS Y SUBREGIONES NORTE DE SANTANDER**, **BPIN 2021004540006 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE VIAS PARA LOS SERVICIOS DE GESTION, TECNICA Y ASISTENCIAL EN LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER**, **BPIN 2021004540182 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LIDERES SOCIALES E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, Y **BPIN 202200454031 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** se hace necesario incorporar en el Presupuesto del Departamento Norte de Santander vigencia 2023 por las diferentes dependencias en el Plan de Desarrollo Departamental “MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023”.

Que, el Tesorero General del Departamento de Norte de Santander hace constar que se proyecta un valor de (\$2.500.000.000,00) **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS** por concepto de rendimientos financieros los cuales se apropian en el rubro presupuestal 1.2.05.03 Deposito, con los cuales se financiara el proyecto de código **BPIN 2021004540156 FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000247

DECRETO No. _____ de 2023

(28 FEB 2023)

“Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2023”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$5.701.000.000,00) **CINCO MIL SETECIENTOS CIENTOS UN MILLON DE PESOS** en el Presupuesto General de ingresos de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central					
1	Ingresos		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1.2	Recursos de Capital				
1.2.05.02	Deposito	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes De Libre Destinación		2.500.000.000,00
1.2.10	Recursos del Balance				
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.0.00	Recursos del Balance de libre destinación		3.201.000.000,00

SUMA EL INGRESO

\$ 5.701.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma (\$5.701.000.000,00) **CINCO MIL SETECIENTOS CIENTOS UN MILLON DE PESOS** en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
24	TRANSPORTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
2402006	via secundaria mejorada			
2021004540033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		1.164.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4502	Fortalecimiento al buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos			
4502024	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario			
2021004540190	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MÁS OPORTUNIDADES PARA LA PAZ DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - (D.I.H) EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		480.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000247

DECRETO No. _____ de 2023

(28 FEB 2023)

“Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2023”

1000	Intersubsectorial Gobierno			
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		462.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
4599031	Servicio de asistencia técnica			
2021004540144	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ASOCIATIVA DE LOS MUNICIPIOS Y SUBREGIONES NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		500.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
24	TRANSPORTE			
2402	Infraestructura red vial regional			
0600	Intersubsectorial Transporte			
2402107	servicio de asistencia tecnica en infraestructura y servicio de la red vial regional			
2021004540006	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE VIAS PARA LOS SERVICIOS DE GESTION, TECNICA Y ASISTENCIAL EN LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		170.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
4502025	Servicio de organización de procesos electorales			
2021004540182	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LIDERES SOCIALES E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		365.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
4599031	Servicio de asistencia técnica			
2021004540156	FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		800.000.000,00

[Handwritten mark]



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000247

DECRETO No. _____ de 2023

(28 FEB 2023)

“Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2023”

	PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4599021	Documentos normativos			
2021004540156	FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		700.000.000,00
4599030	Servicio de educación informal			
2021004540156	FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		1.000.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
22	EDUCACIÓN			
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
0700	Intersubsectorial Educación			
2022004540031	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201071	Servicio educativo	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		60.000.000,00

SUMA EL GASTO **\$ 5.701.000.000,00**

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

28 FEB 2023

Dado en San José de Cúcuta, a los

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernador (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. María Eugenia Navaró Pérez-Asesor Contable Externo
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto

1/4